MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel y exacta de su original que tuve a la vista.
27 ENE 2020
Abog. Martín Castillo Acuña
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 028-2020-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 10 DE ENERO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El **ROF 6924-2019**, presentado por la junta directiva del Siomun relacionado a la renovación de la junta directiva del **"SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE BARRANCA-SIOMUN BARRANCA" por** el periodo de vigencia desde el 11 de diciembre del 2019 hasta el 10 de diciembre del 2021 y el **Memorándum N° 1520-2019/GM-MPB** suscrito por la Gerencia Municipal solicitando la emisión de la resolución de alcaldía que reconozca a la nueva junta directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional", Ley N°28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 — "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme al inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante ROF 6924-2019 el Sindicato de Obreros Municipales de la Provincia de Barranca solicita la renovación de la junta directiva del "Sindicato de Obreros Municipales de Barranca – Siomun Barranca por el periodo de vigencia desde el 11 de diciembre del 2019 hasta el 10 de diciembre del 2021.

Que, con fecha 11 de diciembre del año en curso se realizó los comicios electorales para elegir la nueva Junta Directiva 2020-2021, producto de este proceso electoral fueron ganadores y elegidos la lista numero 2 encabezado por el señor Cesar Augusto Duran Huerta con DNI N° 42852831, y sus respectivos miembros por ello solicita la inscripción, registro y reconocimiento de la junta directiva.

Estando a las consideraciones expuestas; contando con el **MEMORÁNDUM N° 1520-2019/GM-MPB**, de fecha 27 de diciembre del 2019 emitido por Gerencia Municipal que autoriza su emisión, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, la Junta Directiva del **"SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE BARRANCA – SIOMUN BARRANCA por el periodo de vigencia desde el 11 de diciembre del 2019 hasta el 10 de diciembre del 2021,** el mismo que estará integrado por:

PERIODO DE VIGENCIA		**DESDE EL 11 DE DICIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021**	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI**	**CARGO DIRIGENCIAL**
1	DURAN HUERTA CESAR AUGUSTO	42852831	SECRETARIO GENERAL
2	FUENTES REQUENA JORGE EDUARDO	46564474	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
3	DAVILA REYES BOSE JOSEPH	15848733	SECRETARIO DE DEFENSA
4	CASTILLO ESPINOZA DENNIS MARIO	19934383	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS
5	VALLE TARAZONA JORGE	15847756	SECRETARIO DE ECONOMIA
6	TRUJILLO GAMARRA LORENZO	22275984	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
7	CADILLO ORTEGA DOMINGA	15673542	SECRETARIO DE DISCIPLINA
8	MENDEZ HUANE DIGNA	15861114	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL
9	GAMARRA MORALES JAIME	80286202	SECRETARIO DE DEPORTE Y CULTURA

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zenda Sánchez
ALCALDE PRO...